Reglamento pista de Patinaje

- 1. Antes de ingresar a la pista, lea cuidadosamente este reglamento e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- **2.** Los usuarios menores de 12 años deberán estar acompañados en todo momento por un adulto encargado.
- **3.** El horario de operación de la pista de patinaje es de lunes a domingo, de 10:00 a.m. a 08:20 p.m. y puede variarse, a discreción de la Administración. Cada 30 minutos, la pista de patinaje debe desocuparse por 15 minutos, tanto para el cambio de turno de los patinadores, como para su mantenimiento.
- **4.** Por seguridad, se encuentra prohibido el ingreso de mujeres embarazadas, personas portadoras de prótesis, implantes médicos, férulas, que hayan sufrido lesiones recientes, que sufran de un patrón cardiaco restrictivo, cardiopatías, desórdenes nerviosos musculares, o sean hipertensos, en la atracción.
- **5.** El uso de patines es obligatorio dentro de la pista de patinaje. Asegúrese que los patines se encuentren ajustados en todo momento.
- **6.** Por razones de higiene, el uso de calcetines es obligatorio.
- 7. El establecimiento cuenta con equipo de seguridad, el cual se recomienda usar dentro y fuera de la pista, mientras permanezca con los patines. En caso de tener dudas sobre el uso del equipo, solicite asistencia a un dependiente de la atracción. La Administración no se hará responsable por los daños que sufra un usuario por el no uso o uso incorrecto del equipo de seguridad.
- **8.** Se encuentra prohibido el ingreso a la pista con patines diferentes a los entregados por la Administración.
- **9.** Por su seguridad, se encuentra prohibido sentarse o acostarse en el área de patinaje, así como apoyarse y/o sentarse en las vallas de protección alrededor de la pista.
- 10. Respete el sentido de circulación de la pista.
- **11.** Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a la pista con cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares o cualquier dispositivo electrónico.
- **12.** Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a la pista con bultos, carteras, salvegues o similares.
- **13.** Esta es una pista recreativa. Se encuentra prohibido patinar a altas velocidades, o realizar maniobras temerarias o imprudentes.
- **14.** Acate, sin excepción, las instrucciones del personal de la pista.
- **15.** Se encuentra prohibido ingresar a la pista con mascotas, alimentos o bebidas.
- **16.** Se encuentra prohibido ingresar a la pista bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de los mismos.
- **17.** Si usted es un usuario inexperto, comunique a un encargado su falta de destrezas en el patinaje sobre hielo y siga sus recomendaciones y consejos.
- **18.** Cuide sus pertenencias, la administración no se hace responsable por hurto, robo o extravío.
- 19. Nos reservamos el derecho de admisión.

Reglamento Expedición Oxígeno

- 1. Antes de ingresar a la atracción, lea cuidadosamente este reglamento e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- **2.** Todos los usuarios deben tener al menos 6 años de edad. Los escaladores menores a 12 años deberán encontrarse acompañados de sus padres o tutores.
- 3. Los usuarios deberán pesar un mínimo de 20 kgs y un máximo de 140 kgs.
- **4.** Por seguridad, se encuentra prohibido el ingreso de mujeres embarazadas, personas que padezcan de enfermedades cardiovasculares o respiratorias, padecimientos esqueléticos o de articulaciones, vértigo y/o convulsiones, así como personas que se hayan sometido recientemente a procedimientos quirúrgicos.
- **5.** Se encuentra prohibido el ingreso con mascotas, alimentos o bebidas diferentes a una botella de agua, por persona.
- **6.** Se encuentra prohibido ingresar a la atracción bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de los mismos.
- 7. Use en todo momento el equipo de seguridad proporcionado y no lo manipule sin autorización de la Administración. En caso de dudas sobre el uso del equipo, solicite asistencia a un operador de la atracción. El no uso o uso incorrecto del equipo de seguridad incrementa el riesgo de sufrir un accidente.
- **8.** No inicie una ruta de escalada hasta que un operador de la atracción se lo autorice y ambos hayan verificado que su equipo de seguridad se encuentra instalado correctamente y en buen funcionamiento.
- **9.** Las colchonetas son para uso exclusivo de los escaladores. Se encuentra prohibido permanecer en las áreas de colchonetas, debajo de una ruta de escalada, mientras otro usuario se encuentra escalando por dicha ruta.
- **10.** Se encuentra prohibido escalar simultáneamente bajo el mismo lugar o ruta que otro escalador.
- **11.** Se encuentra prohibido escalar sin calzado o con sandalias. También se encuentra prohibido el uso de calzado con suela dura dentro de la atracción. Se requiere calzado deportivo o de escalar, para hacer uso de las instalaciones.
- **12.** Se encuentra prohibido jugar con las cuerdas, telas, acostarse o sentarse en las colchonetas o correr dentro de las instalaciones.
- **13.** Cuide sus pertenencias, la Administración no se hace responsable por hurto, robo o extravío.
- **14.** Acate, en todo momento, las instrucciones del operador.
- 15. Nos reservamos el derecho de admisión.

Reglamento Luckey Climbers

- 1. Los padres o encargados deberán leer el presente reglamento previo a que los niños y/o niñas bajo su guardia ingresen a la atracción y deberán explicarles estas reglas e identificar los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- **2.** El uso de la atracción es exclusivo para usuarios entre los 2 y 12 años de edad. Todos los usuarios deberán permanecer bajo la supervisión y vigilancia de un adulto encargado.
- **3.** Por favor llame la atención de los niños bajo su responsabilidad en caso de que observe cualquier tipo de conducta que pueda poner en peligro su integridad física o la de otros usuarios.
- **4.** Es obligatorio el uso de calzado. Previo el ingreso a la atracción, asegúrese que los zapatos de los niños y niñas se encuentren atados correctamente.
- **5.** Por razones de seguridad, se encuentra prohibido ingresar a la atracción con alimentos, bebidas, o cualquier líquido.
- **6.** El uso de esta atracción requiere de cierto esfuerzo físico. Por la seguridad de los usuarios, se encuentra prohibido el ingreso de niñas o niños que hayan sufrido lesiones recientes o condiciones de salud prexistentes que puedan implicar un riesgo para su integridad y/o la de otros usuarios.
- **7.** Cuide sus pertenencias, la administración no se hace responsable por hurto, robo o extravío.

Reglas para el uso de la pista de atletismo

- **1.** Antes de ingresar a la pista lea cuidadosamente este Reglamento e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- 2. El uso de la pista de atletismo es exclusivo para usuarios mayores a 15 años de edad.
- **3.** Por su seguridad, usted está siendo grabado, lo cual consciente al permanecer en nuestras instalaciones.
- **4.** Es obligatorio el uso de calzado deportivo.
- **5.** Fíjese a ambos lados de la pista antes de ingresar, salir o cruzar por sus carriles.
- **6.** Respete el sentido de la circulación de la pista, el cual se encuentra demarcado.
- 7. La pista es para caminar, trotar o correr, cualquier otro uso se encuentra prohibido.
- **8.** Los demás usuarios confían en que usted hará un uso razonable de la pista, equiparable al de un individuo medio. Evite actuar intempestivamente, por ejemplo, no se detenga en el medio de un carril, ni cambie de carril antes de fijarse si otro corredor lo circula.
- 9. Se encuentra prohibido ingerir alimentos dentro de la pista.
- **10.** Se encuentra prohibido ingresar bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de los mismos.
- **11.** Evite cualquier tipo de práctica temeraria, que pueda poner en riesgo su integridad o la de otros usuarios.

- **12.** El uso de la pista es bajo su propio riesgo, la Administración no se hace responsable por lesiones o cualquier tipo de daño corporal o material que sufra con ocasión al uso de las facilidades.
- **13.** Las personas que accedan a la pista de atletismo pero que no vayan a hacer uso de ella (familiares y acompañantes de los deportistas), deberán permanecer fuera de la pista.
- **14.** El uso de ropa y calzado deportivo es obligatorio.
- **15.** Cuide sus pertenencias, la Administración no se hará responsable por la pérdida, hurto o robo de bienes.
- **16.** Por su seguridad, se encuentra prohibido el uso de las instalaciones a personas que padezcan de lesiones o condiciones de salud preexistentes que puedan contribuir al riesgo de sufrir un accidente. Suspenda inmediatamente el ejercicio si experimenta mareos, afectaciones o dolores inusuales.

Reglamento para el uso de juegos infantiles

- 1. Los padres o encargados deberán leer el presente reglamento previo a que los niños y/o niñas bajo su guardia ingresen a la atracción y deberán explicarles estas reglas e identificar los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- 2. Los juegos infantiles son para uso exclusivo de niños menores de 12 años.
- 3. Los niños deberán ser supervisados y acompañados en todo momento por un adulto.
- **4.** Es responsabilidad del adulto acompañante, vigilar que los menores hagan un uso correcto de las instalaciones, velando siempre por que no se comprometa su seguridad o la de otros menores.
- **5.** La Administración no se hará responsable por los daños o lesiones ocasionadas por el uso incorrecto de los juegos infantiles o por la falta o negligente vigilancia del adulto acompañante.
- **6.** Con el fin de evitar accidentes, no se permite el consumo de alimentos y/o bebidas en el área de juegos infantiles. En el área de juegos infantiles, será responsabilidad de cada adulto custodiar sus pertenencias. La Administración no se hace responsable por pérdida, hurto o robo de los bienes.

Reglamento Zonas Pet Friendly y Parque de Mascotas

- **1.** La Administración se reserva el derecho de admitir mascotas (perros y gatos únicamente) basados en sus criterios y políticas y podrá ordenar sacarlos, a su criterio.
- **2.** Por su seguridad, usted y su mascota están siendo grabados, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- 3. Se encuentra terminantemente prohibido dejar mascotas desatendidas o sin su correa.
- **4.** Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas a las áreas de comida del Centro Comercial diferentes a las terrazas de los restaurantes, salvo el caso de perros de servicio que auxilien a personas con alguna discapacidad.

- **5.** Para ingresar a locales "Pet Friendly", los responsables deberán cargar sus mascotas en brazos.
- **6.** Los responsables de las mascotas deberán limpiar, recoger y disponer adecuadamente los desechos de los animales, desechándolas en los depósitos identificados.
- Los responsables de las mascotas deberán portar el carné de vacunas al día de la mascota.
- **8.** Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con mascotas agresivas, que puedan ocasionar daños a otras mascotas o a clientes.
- **9.** La Administración se reserva la facultad de requerir que su mascota utilice un bozal y/o cualquier otro mecanismo de resguardo.
- **10.** Los dueños y/o responsables de las mascotas deberán responder por los daños que causen estas a los bienes, integridad física de otras personas, o a otras mascotas. La Administración no asume responsabilidad de tales daños.

Reglamento del gimnasio al aire libre

- 1. Antes de hacer uso del Gimnasio, lea cuidadosamente este Reglamento e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.
- 2. El Gimnasio al Aire Libre, es para uso exclusivo para usuarios mayores a 15 de edad.
- **3.** Por su seguridad, usted está siendo grabado, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- **4.** Es obligatorio el uso de ropa y calzado deportivo.
- **5.** Se encuentra prohibido el uso de las instalaciones a personas que padecen lesiones o condiciones de salud prexistentes que puedan contribuir al riesgo de sufrir un accidente. Si tiene dudas, consulte a su médico
- **6.** Suspenda inmediatamente el ejercicio si experimenta mareos o dolores inusuales.
- 7. Se encuentra prohibido ingerir alimentos dentro del área de Gimnasio.
- **8.** Se encuentra prohibido ingresar bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de los mismos.
- **9.** Evite cualquier tipo de práctica temeraria, que pueda poner en riesgo su integridad o la de otros usuarios.
- **10.** El uso de este espacio es bajo su propio riesgo, la administración no se hace responsable por lesiones o cualquier tipo de daño corporal o material que sufra con ocasión al uso de las facilidades.
- **11.** El uso de camiseta es obligatorio.
- **12.** Cuide sus pertenencias, la administración no se hará responsable por la pérdida, hurto o robo de bienes.

Reglamento de áreas verdes y de terrazas

1. Antes de ingresar a las áreas verdes y de terrazas, lea cuidadosamente este Reglamento, e identifique los puntos de reunión y rutas de evacuación más próximos.

- **2.** Por su seguridad, usted está siendo grabado, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- **3.** Cuide sus pertenencias. La Administración no se hace responsable por pérdida, hurto o robo.
- **4.** Este es un espacio libre de humo. Recuerde que la ley 9028 prohíbe el consumo de tabaco en Centros Comerciales.
- **5.** Las terrazas y las áreas verdes de Oxígeno Human Playground son para el uso exclusivo de clientes.
- **6.** Se encuentra prohibido el uso de drones o cualquier artefacto similar en las áreas verdes y las terrazas.
- 7. Se encuentra prohibido detonar juegos artificiales o explosivos de cualquier clase.
- 8. Desocupe el área de terrazas y las áreas verdes en caso de rayería.
- **9.** Se prohíbe el consumo de licor y drogas, ingresar bajo los efectos del alcohol y/o drogas, así como estar en posesión de los mismos.
- **10.** Se encuentra terminantemente prohibido apoyarse o subirse a las barandas de seguridad.
- **11.** Respete las reglas de convivencia y buena conducta. Absténgase de realizar ruidos excesivos, señales obscenas, insultar, botar basura, lanzar objetos u ocasionar cualquier daño a la infraestructura del Centro Comercial.
- 12. Se encuentran prohibidas las escenas amorosas.
- **13.** Se encuentra prohibida la presencia y permanencia de personas en estado notorio de ebriedad o cualquier otra sustancia nociva.
- **14.** Todo niño menor de 15 años deberá encontrarse acompañado y supervisado en todo momento por un adulto.
- 15. Nos reservamos el derecho de admisión.

Reglamento de áreas de estacionamiento

- **1.** El estacionamiento es para el uso exclusivo de los clientes de Oxígeno Human Playground, mientras ocupen sus instalaciones.
- **2.** Por su seguridad, usted y su vehículo están siendo grabados, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- **3.** Para utilizar el parqueo, todo vehículo debe portar las placas de matrícula en el lugar designado, ser clientes de Oxígeno Human Playground y su conductor deberá portar un carné de conducir vigente.
- **4.** Al ingresar encienda las luces y conduzca a una velocidad máxima de 20 Km por hora.
- **5.** Por su seguridad y la de todos, debe estacionar su vehículo en posición tal que le permita salir de frente.
- **6.** Respete los lugares demarcados como zonas de parqueo para personas con alguna discapacidad.
- **7.** Al abandonar su vehículo, verifique que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y con seguro y que los dispositivos de seguridad con los que cuenta estén

- activados. La inobservancia de esta obligación crea un riesgo de que su vehículo sea sustraído, en cuyo caso la Administración no se hará responsable.
- **8.** Se encuentra prohibido dejar objetos de valor dentro de su vehículo. La Administración no se hace responsable por el robo, hurto o sustracción de objetos de valor que hayan sido dejados en el vehículo.
- **9.** En caso de que sea estrictamente necesario dejar objetos de valor en el vehículo, usted debe notificar a la Administración del parqueo y atender sus indicaciones. Si usted no notifica a la Administración, entendemos que usted ha decidido asumir personalmente el riesgo de su custodia, bajo sus propias medidas de seguridad.
- 10. Está prohibido dejar en las motocicletas todo objeto que no haga parte de ellas, tales como chalecos, cascos, paquetes, entre otros. La administración no se hará responsable por el robo o hurto de los objetos que hayan sido dejados en las motocicletas.
- **11.** Recuerde que el tiquete es un elemento de seguridad. En caso de pérdida de su tiquete o tarjeta, deberá notificar de inmediato a un funcionario del estacionamiento y pagar el monto mínimo que defina la Administración.
- **12.** Todo daño a vehículo, propiedad o lesiones a personas debe ser reportado previo a salir del estacionamiento.
- **13.** Una vez verificado el cierre al final del día no se permite la salida de vehículos del estacionamiento, hasta el día siguiente a la hora de apertura del mismo.
- **14.** No se permiten reparaciones de ningún tipo a los vehículos dentro del estacionamiento.
- **15.** La administración no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido por parte de los usuarios, o por no observar las obligaciones del presente reglamento.
- **16.** Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con combustibles, materiales tóxicos o inflamables.
- **17.** Si se llegara a constatar que un vehículo posee una fuga de aceite, gas, gasolina o cualquier hidrocarburo, será retirado inmediatamente de las instalaciones.

Reglamento de áreas de estacionamiento para bicicletas

- **1.** El estacionamiento para bicicletas es para el uso exclusivo de los clientes y colaboradores de Oxígeno Human Playground, mientras ocupen sus instalaciones.
- **2.** Por su seguridad, usted y su bicicleta están siendo grabados, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- **3.** Respete y utilice únicamente los lugares demarcados como zonas de estacionamiento para bicicletas.
- **4.** Es obligatorio asegurar la bicicleta a la estructura del bicicletero, mediante candado y cualquier otro dispositivo de seguridad que permita fijar el marco y las ruedas a dicha estructura.
- **5.** La Administración no se hace responsable por el robo, hurto o sustracción de: bicicletas y/o sus accesorios.
- **6.** Está prohibido dejar en las bicicletas todo objeto que no haga parte de ellas, tales como chalecos, cascos, paquetes, entre otros. La Administración no se hará responsable, tampoco, por el robo o hurto de los objetos que hayan sido dejados en las bicicletas.
- **7.** Todo daño a bicicletas, propiedad o lesiones a personas debe ser reportado previo a salir del estacionamiento.
- **8.** Una vez verificado el cierre al final del día no se permite la salida de bicicletas del estacionamiento, hasta el día siguiente a la hora de apertura del mismo.
- **9.** No se permiten reparaciones de ningún tipo a las bicicletas dentro del estacionamiento.
- 10. La Administración no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido por parte de los usuarios, o por no observar las obligaciones del presente reglamento.

Reglamento de áreas de estacionamiento

- 1. El estacionamiento es para el uso exclusivo de los clientes de Oxígeno Human Playground, mientras ocupen sus instalaciones.
- 2. Por su seguridad, usted y su vehículo están siendo grabados, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
- 3. Para utilizar el parqueo, todo vehículo debe portar las placas de matrícula en el lugar designado, ser clientes de Oxígeno Human Playground y su conductor deberá portar un carné de conducir vigente.
- 4. Al ingresar encienda las luces y conduzca a una velocidad máxima de 20 Km por hora.
- 5. Por su seguridad y la de todos, debe estacionar su vehículo en posición tal que le permita salir de frente.
- 6. Respete los lugares demarcados como zonas de parqueo para personas con alguna discapacidad.
- 7. Al abandonar su vehículo, verifique que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y con seguro y que los dispositivos de seguridad con los que cuenta estén activados. La inobservancia de esta obligación crea un riesgo de que su vehículo sea sustraído, en cuyo caso la Administración no se hará responsable.
- 8. Se encuentra prohibido dejar objetos de valor dentro de su vehículo. La Administración no se hace responsable por el robo, hurto o sustracción de objetos de valor que hayan sido dejados en el vehículo.
- 9. En caso de que sea estrictamente necesario dejar objetos de valor en el vehículo, usted debe notificar a la Administración del parqueo y atender sus indicaciones. Si usted no notifica a la Administración, entendemos que usted ha decidido asumir personalmente el riesgo de su custodia, bajo sus propias medidas de seguridad.
- 10. Está prohibido dejar en las motocicletas todo objeto que no haga parte de ellas, tales como chalecos, cascos, paquetes, entre otros. La administración no se hará responsable por el robo o hurto de los objetos que hayan sido dejados en las motocicletas.
- 11. Recuerde que el tiquete es un elemento de seguridad. En caso de pérdida de su tiquete o tarjeta, deberá notificar de inmediato a un funcionario del estacionamiento y pagar el monto mínimo que defina la Administración.
- 12. Todo daño a vehículo, propiedad o lesiones a personas debe ser reportado previo a salir del estacionamiento.
- 13. Una vez verificado el cierre al final del día no se permite la salida de vehículos del estacionamiento, hasta el día siguiente a la hora de apertura del mismo.
- 14. No se permiten reparaciones de ningún tipo a los vehículos dentro del estacionamiento.
- 15. La administración no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido por parte de los usuarios, o por no observar las obligaciones del presente reglamento.
- 16. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con combustibles, materiales tóxicos o inflamables.
- 17. Si se llegara a constatar que un vehículo posee una fuga de aceite, gas, gasolina o cualquier hidrocarburo, será retirado inmediatamente de las instalaciones.